

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3 ASES SERVICIOS DE HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Molina Espada y David Molina Espada contra 3 Ases Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s 3 Ases Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.011,90 euros en concepto de costas e intereses definitivos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—8.244.

3 V DOBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 88/2004, Ejecución número 137/2004 seguido a instancia de Diego Moreno Manchón contra 3 V Dobles Sociedad Anónima se ha dictado resolución de fecha 10 de febrero de 2006 cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado 3 V Dobles Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.540,67 euros de principal, más 500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—7.964.

ACADEMIA PERRUQUERIA MURIAN'S, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1303/05 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de María del Carmen Ramos Muñoz, Norma Mestres Ecuero y Eva Terrado Garica contra la empresa Academia Perruquería Murian's, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 12.195,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.106.

ACTIVIDADES OBRA CIVIL GRANADA S. L.

Insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada.

Hago Saber: Que es éste Juzgado se sigue ejecución n.º 45/05, dimanante de autos n.º 807/03, en materia de cantidad a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra Actividades Obra Civil Granada S. L., se ha dictado en fecha 9/2/06 auto por el que se declara al ejecutado Actividades Obra Civil Granada S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 302,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de febrero de 2006.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—7.950.

ACTIVIDADES OBRA CIVIL GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 278/05, ejecución 4/06, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra «Actividades Obra Civil Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 169,34 euros de principal, más 27,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.963.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/2005 seguido en este Juzgado a instancia de Juan Vázquez Hernández contra Adra Empresa Constructora, S. A., sobre cantidad, con fecha 31.1.2006 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.971,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.166.

ADUANAS, TRÁNSITOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ATC OPERADORES LOGÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, celebradas con fecha 16 de febrero de 2006, han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por «Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», de «ATC Operadores Logísticos, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de dicha Ley.

«Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y con el Proyecto de Fusión firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», y «ATC Operadores Logísticos, Sociedad Anónima», Fernando Santamaría Gil.—8.405.

y 3.ª 27-2-2006

AID MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 757/04 ejecución n.º 148/05, seguidos a instancia de María Paz Montero de la Cruz y Benjamín Barrocal Munuera contra «Aid Maquinaria Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 37.951,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.245.

ALIATEL TELEFONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ramón Campo Felipe sobre Ejecución directa, se ha dictado Auto en fecha 15 de febrero de 2006 en el que se declara al ejecutado Aliatel Telefonía, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 400 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—7.942.

ALMIRALL PRODEFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Almirall Prodesfarma, Sociedad Anónima, a celebrar en la calle Beethoven, número 13, séptima planta, 08021 de Barcelona, el día 15 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Eventual dimisión del Consejero Don José María Palacios Santibañez. Aceptación, en su caso, de la dimisión.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Don Joan Figueras Carreras como Consejero de la sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Jausàs Martí. 9.049.

ALPLABUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 256/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Bombín Miguel contra la ejecutada «Alplabur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en veintiuno de diciembre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.994,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—8.099.

ÁMBITO COMERCIAL EUROLITOS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Soralla de la Fuente Fernández contra la empresa Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6037,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.169.

ANA VERGARA GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 95/05 a instancia del señor Abdelmalek Ech Chaouy contra la señora Ana Vergara González, en el cual se ha dictado en fecha 9 de febrero del 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal, por importe de 38.339,39 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.833,94 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—8.337.

ANDASPORT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria el día 9 de marzo de 2006, a las once horas, en la calle Doña Mencía, 25 bis, de Madrid, y de ser necesario al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión de la administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Administrador solidario, José María Serrano Díaz-Guerra.—7.939.

AQUITANIA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 633/04, ejecución n.º 127/05, seguidos a instancia de María Digna Castillo Feliz, contra «Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.630,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—8.135.

ARISTA INTERACTIVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DIGITAL SPORT COMUNICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

IÑAKI ARNÁEZ COMUNICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

MOTORENLARED, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 28 de diciembre de 2005, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Digital Sport Comunicación, S. L., Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y Motorenlared, S. L. por su socio único Arista Interactiva, S. L., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 27 de diciembre de 2005.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Enrique Astier Yeregui, representante del Administrador único de Arista Interactiva, S. L., Unisono, S. L.—Oscar Astier Yeregui, representante del Administrador único de Digital Sport Comunicación, S. L., de Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y de Motorenlared, S. L., Arista Interactiva, S. L.—7.667.

y 3.ª 27-2-2006